

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
SECCIONAL MONTELIBANO – CORDOBA**

**RESOLUCION No. 26  
Diciembre 19 de 2022**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011 y la Ley 1579 del 1º de Octubre de 2012; Resolución 9177 de 11/10/2010 y teniendo en cuenta los siguientes:

**HECHOS Y ANTECEDENTES**

7. Mediante Resolución número 24 de Octubre de 2022, La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún – Córdoba, resolvió trasladar el folio de matrícula inmobiliaria 148-35403, que identifica un inmueble a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montelibano, sobre la base de una solicitud efectuada por el señor **JUAN CAMILO CARDENAS SANTAMARIA**, en calidad de representante legal de **ACROPECUARIA BUCOLSA S.A.S.**, identificada con el Nit: 900112031-04, en atención a que dicho predio queda ubicado en circunscripción del municipio de Buenavista y no de Planeta Rica.
8. Dicha decisión está fundamentada en la Escritura No. 5462 del 02 de Septiembre de 2.021 NOTARIA DIECISEIS DE MEDELLIN; Certificado catastral del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI "IGAC".
9. La resolución 24 de Octubre 23 de 2022 emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún - Córdoba, ordenó en su artículo primero:

"TRASLADAR DE ESTA OFICINA DE REGISTRO, EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARA NUMERO 148-35403, AL CÍRCULO REGISTRAL DE MONTELIBANO-CORDOBA, SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

10. Así mismo, ordenó en el artículo segundo:

"ORDENAR EXCLUIR DE LA BASE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAHAGUN EL FOLIO DE MATRICAULA 148-35403, PORQUE SU UBICACIÓN GEOGRAFICA CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE BUENAVISTA CIRCULO REGISTRAL MONTELIBANO."

11. Junto con la Resolución 24 de octubre de 2022, la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún, remite anexo la información que reposa en el sistema SIR de sus archivos en cincuenta y cuatro (54) folios.
12. Por su parte, consta que verificado el SIR (Sistema de Información Registral), en la Sección de "Administración de Traslado de Folios", que al predio con matrícula 148-35403, le fue asignado como nuevo número de matrícula inmobiliaria correspondiente al Círculo de la Oficina de Registro de Montelibano – Córdoba, el 142-49334, con fecha de apertura 18/10/2001, con base en radicación: 01-2317, siendo sus anotaciones las siguientes:

**Anotación No. 1,**

Radicación	02317	Del	08/10/2001
Doc.	RESOLUCION 1226	Del	20/8/1992
Oficina de Origen	INCORA	De	MONTERIA
Valor	5,059,221	Estado	VALIDA
Especificación	ADJUDICACION Y COMPRAVENTA DE TIERRAS ADQUIRIDAS POR INCORA.	Naturaleza Jurídica	0125
Modalidad			
Comentario			
<b>Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, 1-Titular de dominio incompleto)</b>			
DE	INCORA - SE 1607024469		
A	RIOS GUZMAN MANUEL URBANO - SE 1607024471		X
A	SALGADO MORALES MARIA RUTH - SE 1607024470		X

**Anotación No. 2,**

Radicación	0025	Del	12/4/2002
Doc.	RESOLUCION 0033	Del	25/2/2002
Oficina de Origen	INCORA	De	MONTERIA
Valor		Estado	VALIDA
Especificación	REVOCATORIA DE LA RESOLUCION 1226 DE 20-08-92.	Naturaleza Jurídica	0158
Modalidad			
Comentario			
<b>Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, 1-Titular de dominio incompleto)</b>			
DE	INCORA - SE 1607024513		X
A	RIOS GUZMAN MANUEL URBANO - SE 1607024514		P
A	SALGADO MORALES MARIA RUTH - SE 1607024472		P

**Anotación No. 3,**

Radicación	2014	Del	20/8/2002
Doc.	RESOLUCION 0360	Del	26/6/2002
Oficina de Origen	INCORA	De	MONTERIA
Valor		Estado	VALIDA
Especificación	REVOCATORIA DE LA RESOLUCION NO. 0033 DE 25-02-02.	Naturaleza Jurídica	0158
Modalidad			
Comentario			
<b>Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, 1-Titular de dominio incompleto)</b>			
DE	INCORA - SE 1607024516		
A	INCORA - SE 1607024515		X

**Anotación No. 4,**

Radicación	2014	Del	30/8/2002
Doc	RESOLUCION 0360	Del	26/6/2002
Oficina de Origen	INCORA	De	MONTERIA
Valor	\$ 059.221	Estado	VALIDA
Especificación	ADJUDICACION Y COMPRAVENTA DE TIERRAS ADQUIRIDAS POR INCORA	Naturaleza Jurídica	015
Modalidad			
Comentario			
<b>Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, 1-Titular de dominio incompleto)</b>			
DE	INCORA - SE 1607024518		
A	RÍOS ZAPATA LEON JAIRO - SE 1607024517		X
A	SERNA FERNANDEZ NAZARETH DE JESUS - SE 1607024519		X

**Anotación No. 5,**

Radicación	0056	Del	13/1/2003
Doc	RESOLUCION 0912	Del	16/12/2002
Oficina de Origen	INCORA	De	MONTERIA
Valor		Estado	VALIDA
Especificación	ACLARACION POR RESOLUCION (APELLIDOS Y NUMEROS DE CEDULAS)	Naturaleza Jurídica	0915
Modalidad			
Comentario			
<b>Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, 1-Titular de dominio incompleto)</b>			
DE	RÍOS ZAPATA LEON JAIRO - SE 1607024521		X
A	SERNA FERNANDEZ NAZARETH DE JESUS - SE 1607024520		X

**Anotación No. 6,**

Radicación	1681	Del	14/7/2003
Doc	ESCRITURA 283	Del	14/7/2003
Oficina de Origen	NOTARIA UNICA	De	BUENAVISTA
Valor		Estado	VALIDA
Especificación	HIPOTECA ABIERTA CON CUANTIA INDETERMINADA	Naturaleza Jurídica	0205
Modalidad			
Comentario			
<b>Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, 1-Titular de dominio incompleto)</b>			
DE	RÍOS ZAPATA LEON JAIRO - SE 1607024524		X
DE	SERNA FERNANDEZ NAZARETH DE JESUS - SE 1607024522		X
A	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - SE 1607024523		

**Anotación No. 7,**

Radicación	2785	Del	25/11/2003
Doc	ESCRITURA 453	Del	24/11/2003
Oficina de Origen	NOTARIA UNICA	De	BUENAVISTA
Valor	\$ 6.035.000	Estado	VALIDA
Especificación	COMPRAVENTA	Naturaleza Jurídica	0125
Modalidad			
Comentario			
<b>Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figuró como titular de derechos reales de dominio, 1-Titular de dominio incompleto)</b>			
DE	RÍOS ZAPATA LEON JAIRO - SE 1607024527		
DE	SERNA FERNANDEZ NAZARETH DE JESUS - SE 1607024526		
A	LOPEZ CARDONA AMADO DE JESUS - SE 1607024525		X

**Anotación No. 8,**

Anotación: Nº 08 del Folio # 142-49234			
Radicación	1115	Del	29/3/2004
Doc	ESCRITURA 087	Del	29/3/2004
Oficina de Origen	NOTARIA UNICA	De	BUENAVISTA
Valor		Estado	VALIDA
Especificación	CANCELACION DE HIPOTECA	Naturaleza Jurídica	0726
Modalidad			
Comentario			
Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, I-Titular de dominio incompleto)			
DE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - SE 1607024529		
A:	RIOS ZAPATA LEON JAIRO - SE 1607024528		X

**Anotación No. 9,**

Radicación	2012-148-6-2012	Del	12/7/2012
Doc	ESCRITURA 7353	Del	18/12/2008
Oficina de Origen	NOTARIA PRIMERA	De	MEDELLIN
Valor	20.000.000	Estado	VALIDA
Especificación	CONPRAVENTA	Naturaleza Jurídica	0125
Modalidad			
Comentario			
Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, I-Titular de dominio incompleto)			
DE:	LOPEZ CARDONA AMADO DE JESUS - SE 1607024531		
A:	AGROPECUARIA BUCOLSA S.A. - SE 1607024530		X

**Anotación No. 10,**

Radicación	2022-148-6-627	Del	03/3/2022
Doc	ESCRITURA 5462	Del	02/9/2021
Oficina de Origen	NOTARIA DIECISEIS	De	MEDELLIN
Valor		Estado	VALIDA
Especificación	CAMBIO DE RAZON SOCIAL	Naturaleza Jurídica	0907
Modalidad			
Comentario			
Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, I-Titular de dominio incompleto)			
DE:	AGROPECUARIA BUCOLSA S.A. - NIT 900112031-04		
A:	AGROPECUARIA BUCOLSA S.A.S. - NIT 900112031-04		X

**Anotación No. 11,**

Radicación	2022-148-6-628	Del	03/3/2022
Doc	ESCRITURA 7158	Del	02/11/2021
Oficina de Origen	NOTARIA DIECISEIS	De	MEDELLIN
Valor		Estado	VALIDA
Especificación	ACLARACION	Naturaleza Jurídica	0901
Modalidad			
Comentario	ESCRITURA 5462 DE 02/09/2021 NOTARIA 16 DE MEDELLIN		
Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, I-Titular de dominio incompleto)			
A:	AGROPECUARIA BUCOLSA S.A.S. - NIT 900112031-04		X

## CONSIDERACIONES

El artículo 5 de la Ley 1579 del 1º de Octubre de 2012 establece que:

*“Circunscripción territorial y competencia. El registro de los documentos públicos referidos a inmuebles se verificará en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos en cuyo círculo esté ubicado el bien inmueble así la radicación se haya efectuado por cualquiera de los medios establecidos en la presente ley.”*

Por su parte la Resolución No. 9177 del 11 de Octubre de 2010, preferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, la cual prevé el procedimiento de traslados de folios de matrícula inmobiliaria, establece en su parte pertinente:

“...La Oficina receptora de la tradición, procederá a incluir la matrícula en su base de datos para habilitarla y los antecedentes se incorporarán a sus archivos”

“Mediante acto administrativo la Oficina receptora del folio de matrícula inmobiliaria procederá a incluirla en su base de datos y los antecedentes se incorporaran en sus archivos asignándoles el código correspondiente al círculo registral o la zona que corresponde, cuando el número de matrícula es coincidente con el número de consecutivo llevado por la oficina.

“Si la matrícula requiera una nueva numeración con el mismo acto administrativo se dispondrá el cambio de la matrícula inmobiliaria y la grabación de la tradición en la base de datos, copia de la cual se enviará a la oficina que remitió el folio para que, en el archivo histórico del respectivo folio se deje constancia de ello, lo cual servirá para futura información al usuario.”

Por tanto, esta oficina de Registro,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: INCLUIR** en la base de datos de esta Oficina, la matrícula **142-49334** y en consecuencia proceder a su habilitación.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR** los antecedentes del inmueble en los archivos de esta Oficina.

**ARTICULO TERCERO: CORREGIR** en la matrícula 142-49334 el lugar de ubicación del inmueble, el cual es el Municipio de Buenavista y no Planeta Rica.

**ARTICULO CUARTO: REMITIR** un ejemplar de la presente decisión a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún, junto con la impresión simple de la matrícula **142-49334**, para que se deje constancia de ello en sus archivos.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** de esta decisión al señor, **JUAN CAMILO CARDENAS SANTAMARIA**, en calidad de representante legal de **ACROPECUARIA BUCOLSA S.A.S.**, identificada con el Nit: 900112031-04, a quien se le será remitido en ejemplar de la misma.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montelibano a los 19 días del mes de diciembre de 2022.

  
**CORNELIO DAGOBERTO SOTELO CORREA**  
Registrador Seccional II. PP de Montelibano - Córdoba.